



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 382 DE 2014

(16 JUN 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN Y AUTORIZA EL DISFRUTE DE COMPENSATORIOS A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 1° DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 1042/78 cuando por necesidades del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o la persona en quien este hubiere delegado tal atribución, autorizaran descanso compensatorio o pago de las horas extras
2. Que por necesidades del servicio el Funcionario **DARIO BELLO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.2.977.296, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Conductor Código 482 Grado 05, ha venido laborando fuera de la jornada laboral.
3. Que al funcionario mencionado en el considerando anterior se le deben compensatorios por el tiempo laborado fuera de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y autorizar el disfrute de trece (13) días compensatorios al señor **DARIO BELLO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.2.977.296, quien desempeña el cargo de Conductor Código 482 Grado 05, en la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO El disfrute de los compensatorios autorizados en el artículo primero de la presente Resolución será a partir del dieciséis (16) de junio de 2014 hasta el cuatro (4) de julio de 2014, debiéndose reintegrar a sus labores el día siete (7) de julio de 2014.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copias de la presente resolución a la Secretaría General, Secretaría de Hacienda, para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Luz Marina C.
Revisó: Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co